**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME No.: O-DIDAI/SUB-028-2023**

**SIAD: 618026**

**Consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y**

**registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente**

**GUATEMALA, MARZO DE 2023**

**Índice**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Página |
| 1 | Introducción | 1 |
| 2 | Objetivos | 1 |
| 3 | Alcance | 1 |
| 4 | Información examinada | 1 |
| 5 | Notas a la información examinada | 2 |
| 6 | Deficiencias determinadas | 3 |
| 7 | Anexos | 9 |

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-028-2023, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

# OBJETIVOS

**2.1 GENERAL**

* Determinar que se encuentren conciliados los registros utilizados para el control del inventario.

**2.2 ESPECÍFICOS**

* Determinar la razonabilidad del saldo de inventarios reportados en el libro de inventarios, FIN-01, FIN-02 y total de tarjetas de responsabilidad.
* Determinar si hay bienes no contabilizados y las acciones efectuadas por la unidad para regularizar dichos saldos.
* Constatar que 20 bienes se encuentren registrados en el libro de inventarios y FIN-02.
* Verificar que en el FIN-02 se encuentren registrados solamente activos fijos.

# ALCANCE

La evaluación del inventario de activos fijos incluyó la comprobación de los valores registrados en los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental identificados como FIN-01 y FIN-02, el importe del libro de inventario y el valor total de tarjetas de responsabilidad, se establecieron diferencias entre los mismos tomando de base las cifras reportadas por la DIDEDUC al 31 de diciembre de 2022. Se realizó verificación física de 21 bienes seleccionados por muestreo aleatorio; asimismo se constató que se haya realizado la toma física anual del inventario de activos fijos. Se verificó que en el reporte FIN-02 no se encuentren registrados bienes fungibles, se evaluó la existencia de bienes no contabilizados en los registros del inventario de activos fijos. Se evidenció que el libro de inventario de activo fijo cuenta con la autorización de la Contraloría General de Cuentas.

# INFORMACIÓN EXAMINADA

A continuación, se presenta la información examinada:

**Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente**

**Diferencias entre: libro de inventario de activos fijos, reportes FIN-01, FIN-02 y tarjetas de responsabilidad**

**Datos al: 31 de diciembre de 2022**

**Cifras Expresadas en Quetzales**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Descripción** | **Saldos al 31-12-2022** | **Diferencias** | **Notas** |
| 1 | Libro de inventario de activos fijos. |  18,264,554.00  |   | **1** |
| 2 | Reporte R00821247, FIN-01. |  18,181,084.42  |   | **2** |
| 3 | Reporte R00821252, FIN-02. |  18,181,084.42  |   |
| 4 | Total tarjetas de responsabilidad de activos fijos. |  15,242,734.93  |   | **3** |
|   | Diferencia No. 1 menos Nos. 2 y 3. |   |  83,469.58  | **4** |
|   | Diferencia No. 4 menos Nos. 2 y 3. |   | (2,938,349.49)  | **5** |

 Fuente: Reportes del SICOIN WEB e Información proporcionada por la DIDEDUC.

# NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

# NOTA 1

La cantidad de Q18,264,554.00, corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2022, registrado en folio No. 00649 del libro de inventario de activos fijos, con Registro No. L2 47424, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con fecha 06 de noviembre de 2019.

# NOTA 2

La cantidad de Q18,181,084.42, corresponde a los reportes R00821247 FIN-01 y R00821252 FIN-02 de fecha 09 de diciembre de 2022, que fueron entregados por la DIDEDUC Guatemala Oriente por medio de documento DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE OFICIO 29-2022 INV a la Dirección de Administración Financiera, en cumplimiento a la Circular DAFI-DC-269-2022.

# NOTA 3

La cantidad de Q15,242,734.93, cifra según la certificación del saldo total de tarjetas de responsabilidad de activos fijos, emitida con fecha 14 de febrero de 2023, suscrita por el Asistente de Inventarios y el Jefe del Departamento Financiero de la DIDEDUC.

# NOTA 4

Diferencia de Q83,469.58, que se encuentran asentados en el libro de inventario de activos fijos y que no están registrados en los reportes R00821247 FIN-01 y R00821252 FIN-02. **Ver Anexo 1.**

# NOTA 5

Diferencia entre el importe total de tarjetas de responsabilidad de activos fijos asignados al personal de la DIDEDUC y los reportes R00821247 FIN-01 y R00821252 FIN-02, que asciende a la cantidad de (Q2,938,349.49). **Ver Anexo 2.**

# DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

# Deficiencia No. 1

**Saldos no conciliados en libro de inventario de activos fijos, reportes FIN-01 y FIN-02 y tarjetas de responsabilidad**

**Condición**

Se confirmó que existen saldos no conciliados del inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2022, que presenta las siguientes cantidades: a) Libro de inventario de activos fijos, Q18,264,554.00; b) Reportes FIN-01 y FIN-02, Q18,181,084.42; c) Importe total de tarjetas de responsabilidad de activos fijos Q15,242,734.93, determinándose diferencia entre los reportes FIN-01 y FIN-02 con el libro de inventarios por Q83,469.58 y con las tarjetas de responsabilidad por (Q2,938,349.49).

**Criterio**

Las conciliaciones de saldos no se realizaron, según lo establece el Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, literal C.1. Realización de inventario físico anual, actividades de la 1 a la 4.

**Recomendación**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Subdirector Administrativo Financiero, para que por la misma vía requiera al Jefe del Departamento Financiero, como al Jefe de la Sección de Inventarios, para que en conjunto procedan a conciliar cuanto antes los saldos del libro de inventario de activos fijos, reportes FIN-01 y FIN-02 y tarjetas de responsabilidad.

**Comentario de los responsables**

Por medio de documento DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE OFICIO 658-2023 INV, de fecha 13 de marzo de 2023, suscrito por el P.C. Jaime del Cid López, Asistente de Inventario; Lic. Álvaro Enrique Ramírez Arriola, Jefe del Departamento Financiero; Lic. Edin Omar Román Telles, Subdirector Administrativo Financiero y visto bueno de la Licda. Jhoselin Abigail Castellanos Lucas, Directora de la DIDEDUC Guatemala Oriente, oficio que en lo sucesivo podrá ser nombrado únicamente como DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE OFICIO 658-2023 INV, expresaron en forma textual los comentarios siguientes:

* “Para esclarecer estas diferencias estamos trabajando en el inventario físico, según lo establece el Instructivo Administración de Inventario”.
* “Asimismo se están actualizando las tarjetas de responsabilidad”.
* “Se verificaran los bienes ingresados al libro de Inventarios de activos fijos, para la conciliación de saldos y registros de inventario”.

**Comentario de auditoría**

Se analizaron los comentarios y documentación de soporte entregada por la DIDEDUC Guatemala Oriente, y se concluyó que no desvanecen la condición de la deficiencia, por lo cual se confirma y será en el seguimiento a este consejo o consultoría, que se verifique el cumplimiento de la recomendación de auditoría interna.

# Deficiencia No. 2

# Existencia de activos fijos no contabilizados

**Condición**

Se verificó que, al 31 de diciembre de 2022, existen activos fijos no contabilizados por un valor total de Q49,710.00, según reporte R00807391.rpt, generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

**Criterio**

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, en el numeral 3. Normas aplicables a las responsabilidades en el control interno, establece lo siguiente:

3.1 Máxima autoridad: “La máxima autoridad de la entidad es la responsable por el diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno. Asimismo, es la promotora de … “, “… por lo cual se deben establecer mecanismos y procedimientos adecuados de control interno y cumplimiento de las disposiciones emanadas por los entes rectores”.

3.3 Servidor público: “Los servidores públicos son responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas del puesto o cargo y por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrales”.

**Recomendación**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, instruya por escrito y de seguimiento al Subdirector Administrativo Financiero, quien por el mismo medio solicite al Jefe del Departamento Financiero, para que, en conjunto con la Sección de Inventario, registren los Q49,710.00 de los bienes activos pendiente de registrarse contablemente.

**Comentario de los responsables**

En el documento DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE OFICIO 658-2023 INV (antes descrito), los responsables manifestaron íntegramente lo siguiente:

“Se harán los trámites correspondientes a través del Ministerio de Finanzas Públicas, específicamente ante el Crédito Público, quienes otorgan un código que sustituye el CUR contable, y eso nos permitirá la contabilización de los bienes”.

**Comentario de auditoría**

Se analizaron los comentarios y documentación de soporte proporcionada por la DIDEDUC Guatemala Oriente, y se determinó que no desvanecen la condición de la deficiencia, por lo cual se confirma la misma y será en el seguimiento a este consejo o consultoría, que se verifique el cumplimiento de la recomendación de auditoría interna.

# Deficiencia No. 3

**No se realizó inventario físico de activos fijos**

**Condición**

Se constató que en la DIDEDUC Guatemala Oriente, no se realizó la toma de inventario físico de activos fijos en el ejercicio fiscal 2022.

**Criterio**

1. Circular 3-57, “Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas”, de fecha 01 de diciembre de 1969, emitida por la Contaduría General de la Nación.
2. Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual, que estipula que se deberá realizar la verificación física del inventario, para que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose tomar en cuenta las alzas y bajas registradas durante el ejercicio fiscal, para su correcta actualización.

**Recomendación**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Subdirector Administrativo Financiero, para que por la misma vía instruya al Jefe del Departamento Financiero y con la Sección de Inventarios, procedan a la toma física de inventario de activos fijos conforme lo estable la normativa aplicable.

**Comentario de los responsables**

Por medio de DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE OFICIO 658-2023 INV (antes explicado), los responsables expresaron íntegramente lo siguiente:

“Actualmente estamos trabajando en el inventario físico, según lo establece el Instructivo Administración de Inventario, CÓDIGO INV-INS-04 versión 1, apartado C.1. Realización de inventario físico anual”.

**Comentario de auditoría**

Se analizó el comentario y la documentación de soporte entregada por la DIDEDUC Guatemala Oriente, y se estableció que no desvanecen la condición de la deficiencia, por lo tanto, se confirma la misma y será en el seguimiento a este consejo o consultoría que se constate el cumplimiento de la recomendación realizada.

# Deficiencia No. 4

**Deficiencias determinadas en recuento físico**

**Condición**

En la revisión física de 21 bienes seleccionados por muestreo aleatorio dentro de los activos fijos ubicados en las oficinas de la DIDEDUC, se determinaron deficiencias en el control interno, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

* 1. La Licda. Julia Lissette Ramírez López, dejó de laborar en el Departamento de Recursos Humanos de la DIDEDUC, con fecha 16 de octubre de 2022, en su tarjeta de responsabilidad de activos fijos tiene asignados bienes con valor total de Q70,671.19. A la fecha 15 de febrero de 2023, no se habían descargado dichos bienes y no se llenó el “Formulario de Control de Descargo y Cargo del Resguardo de Bienes Muebles, código INV-FOR-03”, a dicha fecha a la Licda. Julia Lissette Ramírez López, no se le había extendido Solvencia de Inventarios.
	2. Bienes que estuvieron asignados en tarjetas de responsabilidad de exempleados de la DIDEDUC, fueron rebajados de sus tarjetas de responsabilidad que quedaron con saldo Q0.00, pero no fueron asignados a otras personas y no se localizaron los “Formularios de Control de Descargo y Cargo del Resguardo de Bienes Muebles”, dichos activos están siendo utilizados por otros empleados sin tenerlos registrados en sus tarjetas de responsabilidad, por ejemplo, los casos de las exempleadas Licdas. Wendy Rogelia Anabella Cortéz de Ávila, su tarjeta ascendía a Q43,509.58 y María Isabel Morales Hernández, su tarjeta tuvo un importe total de Q3,368.00.
	3. Empleados utilizan bienes muebles sin tenerlos asignados en sus tarjetas de responsabilidad de activos fijos, lo que evidencia falta de actualización de dichas tarjetas, por ejemplo, Licda. Marta Lidia Machan Saguí y Lic. Nixon Rolando Páez.
	4. Bienes donados a la DIDEDUC y bienes proporcionados en calidad de préstamo por tiempo indefinido, no se encuentran registrados en: a) Libro de inventario de activos fijos; b) Reporte “R00821252 FIN-02, Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta”, generado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental; c) Tarjetas de responsabilidad de activos fijos de las personas que los están utilizando; d) Formularios de Control de Descargo y Cargo del Resguardo de Bienes Muebles; por ejemplo, los casos de las Licdas. Abdy Sulemy López Barrios y Sherika Michele Menéndez Alonso, profesional con contrato en renglón presupuestario 021.
	5. Falta de registro de “Formularios de Control de Descargo y Cargo del Resguardo de Bienes Muebles, código INV-FOR-03” en tarjetas de responsabilidad de activos fijos; por ejemplo, el Lic. Edin Omar Román Telles, (Subdirector Administrativo Financiero), con dicho formulario recibió en fecha 14-07-2021, una fotocopiadora multifuncional marca Lexmark, código de inventario 004A882D, por un valor de Q12,490.00 y a la fecha 15-02-2023, no se había asignado en su tarjeta de responsabilidad.

**Criterio**

1. El Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión 1, literal C.1. Realización de inventario físico anual, actividades de la 1 a la 6.
2. Acuerdo Ministerial No. 50-2022, de fecha 06 de enero de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el “Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB”, en los siguientes numerales: a) 2.1 Registro de Bienes de Inventario Físico; b) 2.2 Registro de Bienes Inventario en Libros; c) 2.3 Registro de Resguardo de Responsabilidad; d) 2.4 Registro de Liberación de Bienes del Resguardo de Responsabilidad; e) 2.7 Depurar Bien del Inventario en Libros; f) 2.21 Reportes.

**Recomendación**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Subdirector Administrativo Financiero, para que por el mismo medio instruya al Jefe del Departamento Financiero y en coordinación con la Sección de Inventarios, realicen las acciones correctivas a las deficiencias determinadas en la verificación física de los bienes.

**Comentario de los responsables**

Por medio de DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE OFICIO 658-2023 INV (antes explicado), los responsables expresaron en forma íntegra lo que se indica a continuación:

“4.1 Según formulario INV-FOR-03. Versión 1, se realizó el descargo de los bienes, quedando en resguardo de Inventarios, queda pendiente el descargo de una impresora por tramite de reposición por extravió. Así mismo, queda pendiente el descargo de dos computadoras producto del robo efectuado en el año 2016, según consta en el acta 07-2016, lo cual aún sigue en proceso de desestimación en el Ministerio Público. (Ver anexo 1)”.

“4.2 Algunos bienes descargados de las tarjetas ya canceladas de La Licda. Wendy R. Anabella Cortéz de Ávila, se encuentran asignados en diferentes tarjetas de responsabilidad”.

* “Para la localización de los bienes pendientes en las tarjetas 0066 y 0253, se está trabajando el inventario físico”.
* “Según formularios INV-FOR-03. Versión 1 y tarjeta de Responsabilidad No. 01127 a nombre Lic. Luis Alberto Castillo Estrada, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se le realizó el cargo de los bienes verificados. (Ver anexo 4)”.
* “Para la localización de los bienes pendientes en la tarjeta 0041, se está trabajando el inventario físico”.

“4.3 Se procedió a descargar de la tarjeta de responsabilidad No.0016 a nombre del Lic. Álvaro Enrique Ramírez Arriola, Jefe Financiero de la DIDEDUC, los bienes que tiene en uso Marta Lidia Machan Saguí. (Ver anexo 4)”.

* “Se adjunta formularios INV-FOR-03. Versión 1 y tarjeta de Responsabilidad No. 01126 a nombre de Marta Lidia Machan Saguí”.
* “Según formulario INV-FOR-03. Versión 1, se realizó el descargo del bien en tarjeta de Responsabilidad No. 0037 a nombre de Lic. Herbert Rolando Lara Vásquez, del Departamento de Educación Especial”.
* “Según formularios INV-FOR-03. Versión 1, se procedió a cargar el bien y se adjunta tarjeta de Responsabilidad No. 01129 a nombre de Lic. Nixon Rolando Páez”.

“4.4 Haremos las gestiones que sean necesarias, para el traslado definitivo de los bienes que se encuentran en calidad de préstamo indefinido”.

* “Trabajaremos en el traslado de bienes a esta Dirección Departamental, apegándonos al manual de inventarios de activos fijos en el SICOIN WEB, así mismo se hizo formulario de cargo a Licda. Abdy López, una librera de metal. (Ver anexo 6)”.

“4.5 Se adjunta tarjeta de Responsabilidad No. 01128 a nombre de Lic. Edin Omar Román Telles, Subdirector Administrativo Financiero, con el cargo del bien indicado (Ver anexo 10)”.

“Así mismo se informa, que todos los procesos atrasados en el área de inventarios se deben a que, desde el mes de marzo del año 2019 no se contaba con personal en esa área, y no fue hasta el mes de junio del año 2022, que inició labores el actual asistente de inventarios, quedando pendiente de cubrir la plaza del Coordinador de Inventarios, de la cual ya se hizo todo el proceso de reclutamiento y selección de personal, solo se estamos a la espera de la emisión del acuerdo de nombramiento, indicando que, con el personal ya completo se realizarán de la mejor manera y en los tiempos establecidos los procesos que dicha área conlleva”.

**Comentario de auditoría**

Se analizaron los comentarios y la documentación de soporte entregada por la DIDEDUC Guatemala Oriente, y se determinó que no desvanecen la condición de la deficiencia, por lo tanto, se confirma la misma y será en el seguimiento a este consejo o consultoría que se verifique el cumplimiento de la recomendación realizada.

En base a documentación que se tuvo a la vista, se ratifica que la contratación del Coordinador de Inventario, se encuentra en la fase final, lo cual deberá redundar en la mejora del proceso del inventario de activos fijos.

Eswin Guillermo Ortiz Yuri Efraín Chang Castro

 Auditor Supervisor

Javier Estuardo Romero Espinoza Julia Victoria Monzón Pérez

 Subdirector Directora

# ANEXOS

**Anexo 1**

**Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente**

**Diferencia entre el libro de inventario de activos fijos y reportes FIN-01 y FIN-02**

**Datos al: al 31 de diciembre de 2022**

**Cifras Expresadas en Quetzales**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Importe** |
| Pupitres de paleta tamaño grande (donación proceso pendiente). | Q22,000.00  |
| Mesas hexagonales (donación proceso pendiente). | Q24,000.00  |
| Cámara pendiente de ingresar a inventarios (pendiente trámite de alta en SICOIN.  | Q3,710.00  |
| Pendiente de identificar. | Q33,759.58  |
| **TOTAL** | **Q83,469.58**  |

Fuente: Certificación suscrita por el Asistente de Inventarios y el Jefe del Departamento Financiero.

**Anexo 2**

**Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente**

**Diferencia entre total de tarjetas de responsabilidad y reportes FIN-01 y FIN-02**

**Datos al: al 31 de diciembre de 2022**

**Cifras Expresadas en Quetzales**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Importe** |
| Instituto centro de usos múltiples Dr. Carlos Orellana (tarjetas pendientes de elaborar). | (Q659,158.00)  |
| En proceso de identificación (actualización e identificación de bienes en resguardo de inventarios). |  (Q2,279,191.49)  |
| **TOTAL** | **(Q2,938,349.49)**  |

Fuente: Certificación suscrita por el Asistente de inventarios y el Jefe del Departamento Financiero.